

UBIDAD DE CONCUNTA NA NACIONAL DE ADMINISTRACION Y HINANZAS COORDINACIÓN DE PLOUVERS HATERIALES Y CLEVICIONAL MERALES

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral

Asunto:

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022.

Oficio No. INSABI.UCNAF.CRMSG.0894.2022

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 GENÉRICO. Notificación de adjudicación.

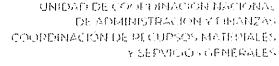
LUIS MANUEL MARURI GUARNEROS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.

RECIBI ORIGINAL

ALEJANDRO FSPINOSA CASTED

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 GENÉRICO, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha institución lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y ospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); Hospital Infantil de México Federico Gómez;







Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco.

Sobre el particular, de conformidad con la Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 39, 40, 41, fracción III y 47 de la LAASSP; así como, 59, fracción II, segundo párrafo y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 GENÉRICO, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda que se detalla en el documento que se agrega como Anexo 1 al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el No. de Expediente 2392338 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E11-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio de adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 30 de junio de 2022. En consecuencia, la entrega de los bienes, podrá darse el día natural siguiente al de la presente notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la orden de reposición, pedido, orden de sumipristro o documento aplicable.







El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (Anexo 2) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como Anexo 3, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica, y en su caso, la Carta de Beneficios Adicionales que haya otorgado su representada.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiento:

- Anexo 4. Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- Anexo 5. Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- Anexo 6. Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o
 pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido
 por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo adjudicado, la cual debera ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la Institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTPA: DAYANE SILVIANA GÁRRIDO ARGÁEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: Lic. Thalia Concepción Lagunas Aragón. Oficial Mayor de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico. Presento. Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. Director General del Instituto de Saiud para el Bienestar. Presento



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M78398-EII-2022 EXPEDIENTE: 2392338 PROVEEDOR- ACCORD FAIMA, S.A. DE C.V.

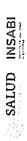
100 de 200 de 20	2962	8 4	
FCHU-55 or ener	р	6, 45,	
EZ CHRIST	55	729X	contract of
	2708	0	440.0440
LT I	601)		972378
		ă.	103,464.50
In ARE HOSPITALISS	₽	3	40,125.60 100,
1	11%	575 (2)	
E STATE	. ES		72 41,618,036,20
Thicasco)		-27-67	15.647.577.52
	3		000
		0	970
	a	21 21 22 22	123.9240
		ž	449.408.96
	o	29.63	XXXX A03.04
11300	Б	1367	0.234.07.0
	ř	E S	24,265,173,76
1 -	1,913	13,611	N.SSC, 200.AB
	7.4 77 72 80	rce.	104224.779.84
¥ 1	77	255	C1291,566.40 108
	Edware Andrew Sama New	de Gada otrade Impde o Ervete mi	13
Overeigne	disfectives sounder integerable data trace implies confidents in solution contiens disferenced mg. Envise content an trace amplia.	I LEG WITH STANDING TO STANDIN	Tebal
ł	0162000 (C9100	סאים מכנס אינולים מפ	

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMETS SEKESTRE DEL 2022

SALUD INSABI

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M78998-ETI-2022 EXPEDIENTE: 2392336 PROVEEDOR: ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.

	34		37.63		1
FEINERS GENEROLIZE			#		
100	Ŷ		٥		ş
			'n		9.00
		_	· ·		997
					9
	٥				900
	,		8		23,468.90
	°	+	3	_	u.yskit za
	,		6	- 1	900
5 1 1	Î		o		900
	°	1	3		1
	-	+	<u>ā</u>		
\$5 j	0	1	\$\$ \$*		
	°		3	We don't	Transfer who started and start
4 B	°	+	o	- 8	
	0	+	Çr.	- 8	ì
8		-		900	
		L			
	Ť			978	
	a	Ī	6	8	
		╁	9	- 83	
2 2 2 3 4	р	ŀ	0	26,420.00	
	g	_	•	1	
			0	22,248.00	
and the second second			В	0.04	
		Ī	d'	8	
		L	ō	8.0	
		L		90.0	
1 1	- D	L			
Constant				0.00	
The I	0		9	00'0	
1.1	Я	-	9.004	\$357,435.04	
1				235	
	-		364	zanetati	
	TABLE rade o Sorrg	• Cad.	mgae TErvasa		
l	As con inclusion of the Caroliston of the Caroli	demay, eller	res Cortect Vente a SO. To orr SO ma		
	COPATING SOLUCION INTEREST Gata have dimpos con informer o Sead on conserve Copision Soling Envire con un face dimpost	Castolan Jougon Injective Cada	ampolita contara Contantito de midatoam equivalente a Silmig de midatolam o Vidato en Silmig Envata don Silmipoletas con 13 mil		
		CARD.	O TAGES		
	000000000000000000000000000000000000000		Supplied Control of Co	Tares	
	g		3	l	



ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI CCINSHAE)

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E11-2022 EXPEDIENTE: 2392338 PROVEEDOR: ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.

nero de 2022 Presio		173.40	
FECHAL 28 de enero de 2022 CIONALDE BADES BADES PECAS	Máximo	°S,	37,497.60 95,744.00
INSTITUTO NA ENFERME RESPIRATORI	Minimo	236	
CIONAL DE EDICAS Y ALVADOR	Maximo	98	17,012.80
INSTITUTO N. CIENCIAS N. NUTRICIÓN: ZUBI	Minimo	70	6.944.00
RECIGNAL DE PECIALIDAD PALLICA	Másimo	867	0.00 34,720.00 86,452.80
HOSPITAL RE ALTA ESPE KTAPA	Minimo	00%	34,720.00
PITAL RECIONAL DE ESPECIALIDAD DEL BAJIO	Madino	0	800
HOSPITAL BI ALTA ESPECT	Minimo	٥	000
ECIONAL DE ECIALIDAD SALUD	Maximo	o	000
HOSPITAL R ALTA ESPI CIUDAD	Minimo	o	0.00
VFANCIE DE RICO CÓMEZ	Махіто	o	0.00
HOSPITAL II MEXICO FEDE	Minimo	o	00.0
ENERAL DE JICO	Maximo	1602	60.80 283,515.20
HOSPITAL C	Minime	653	0.00 113,360.80
PELA MUZER	Мамето	o	0.00
НОЅРПАК С	Minima	o	0.00
	Māxima Adjudicada	2,768	480,524.80
Total	Minima Judicado	8.	192,522.40
		CTASLE krado o 50 mg.	
escripción		CISPLATING SOLUCON INVECTABLE Cada fasco ampula con lipflicado o solucion contiene. Cicplatino 50 mg. Envase con un frasco ampula.	
Ē		Cada frasco 2 solucion cont Envase con	
chyre		0.0 0.00 6231 00	Total
			Ī